

RESUELVO:

Art. 1º Durante la ausencia del General Tomás D. Morales, Ministro de Justicia é Instrucción Pública, interinamente encargado de la cartera de lo Interior y Policía, quedará encargado de la Cartera de lo Interior y Policía el General Juan Francisco Sánchez, Ministro de Hacienda y Comercio; y el General Abelardo Nanita, Ministro de Guerra y Marina, de la de Justicia é Instrucción Pública.

Art. 2º Quedan á cargo del General Ignacio M^a González, Ministro de Relaciones Exteriores, las carteras de Fomento y Obras Públicas, mientras dure la ausencia del General Alejandro Wos y Gil, Ministro titular.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, el día 21 de Diciembre de 1891; año 48 de la Independencia y 29 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Núm. 3109.—DECRETO del P. de la R. encargando del P. E. al V. P. en unión del C. de SS. E.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Considerando: que varias atenciones del servicio público exigen mi presencia en el Distrito de Puerto Plata; de conformidad á lo que previene la Constitución del Estado,

DECRETO:

Art. único: Durante mi ausencia de esta Capital, el Poder Ejecutivo será ejercido por el Ciudadano Vice-Presidente de la República, en unión del Consejo de Secretarios de Estado.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, el día 21 del mes de Diciembre de 1891; año 48 de la Independencia y 29 de la Restauración.

U. HEUREAUX.